

5  
1  
D. N. D. Genovino Senor del Banco y del Seminario à Claustro  
tuo Pleno, para mañana antes de las diez de la mañana: Para  
ver la Resolucion de S. M. por la que con ocasion de haber nombrado  
al Sr. Dominguez p. una de las Cat. de Reg. de Filosof. manda que por  
faltas del tiempo que ha sido substituto se le asista con los quatro  
ducados de su dotacion: Para ver el Informe del Colegio Medico mandado dar por el Consejo, re-  
lativo al Plan de reunion de Medicina y Fisiologia: Para ver  
un oficio del Sr. Intendente comprensivo de varias Resoluciones  
con motivo de la obra intitulada Liga de la Teologia catolica  
contra Filosof. = Para ver una Carta de D. Genovino Diez dando  
parte ala Univ. del nombramiento que ha hecho S. M. de  
Ministro de la Aud. de Mallorca: Quedanse à Claustro de  
Diputados y Militarios Para dar parte de haber fallado  
D. Juan Man. Manabá y del Mustrador que fue de esta Univ. = Que-  
darse à Claustro de Diputados Para ver varias memorias  
de Cardenales pidiendo el cese de Inacia, y lo que se oviere  
tomar convenientemente. N.adie falta fecha Lima 19 de Abril de  
1729.

D. Cartagena  
V. R.

AVSA



SEÑORES.

Reñtor.  
 Cancelario.  
 \* Navarro.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Bajo.  
 Alba.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Arango.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 \* Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
 Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 Campo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.  
 \* Miranda.  
 \* Arias.

Mota.  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 \* Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 \* Fernandez.  
 Cortes.  
 Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Albaraz.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thome.  
 Roldan.  
 Monsalve.  
 Bermejo.  
 Bara.  
 Osès.  
 Arrieta.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Perez.  
 Laso.  
 Arce.  
 Riestra.  
 Librero.  
 Santos.

~~Gutierrez~~  
~~Alonso.~~  
~~Sanchez.~~  
~~Rodriguez.~~  
~~Velez.~~  
~~Mota.~~

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.  
 \* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Lecuna.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Pesquera.  
 Chaves.  
 Dominguez.  
 Solis.

Diputado  
 Mer Chicano  
 Mer Javier de Leon  
 P. h. P. Orafad  
 P. h. P. M. Mito  
 P. h. M. Antinea  
 Ser. Orodnigua

Comisionarios  
 Carmedad  
 Huerta  
 Solis  
 Ayuso  
 Moyua

AVSA



En el Colegio de San Juan de los Rios  
 y de San Juan de los Rios, en la ciudad de Mexico  
 el dia de ...

\* Cuesta  
 \* Secades  
 \* Rescho  
 \* Medina  
 \* Otero  
 \* Teja  
 \* Campal  
 \* Fuentes

\* Ortiz  
 \* Garcia  
 \* Martel  
 \* Lecua  
 \* Duro  
 \* Zampelazo  
 \* Pachuca  
 \* Chavez  
 \* Dominguez  
 \* Solis

\* Navarrete  
 \* Caragana  
 \* Tolobano  
 \* Muñoz  
 \* Carpintero  
 \* Bajo  
 \* Aña  
 \* Perez  
 \* Oliva  
 \* Rico  
 \* Roban  
 \* Alba  
 \* Nieto  
 \* Sanchez  
 \* Navidad  
 \* Ocampo  
 \* Forada  
 \* Peña  
 \* Arango  
 \* Zamper  
 \* Herrero  
 \* Encina  
 \* Ramos  
 \* Oviedo  
 \* Vazquez  
 \* Ayala  
 \* Garcia  
 \* Alonso  
 \* Caballero  
 \* Ridoce  
 \* Yanguas  
 \* Ximenez  
 \* Sta. Marina  
 \* Reirard  
 \* Avuso  
 \* Texerizo  
 \* Campo  
 \* Valdivia  
 \* Alfoja  
 \* Miranda  
 \* Santos

(Faint handwritten notes and signatures, possibly including names like 'Dominguez' and 'Solis')



Planimetro Plano De 16 De Abril De 1798

Leyda la Cedula se leyó la carta orden del Consejo comunicada a la S<sup>ra</sup> la resoluc<sup>on</sup> de V. M. por un r<sup>o</sup> carta orden de 3 de febrero mes de Abril p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> el Sr. D. Juan<sup>o</sup> Doming<sup>o</sup> por la mitad del t<sup>o</sup> q<sup>o</sup> ha sido sub. to se le avisó con los quatrocientos cincuenta de su dotacion, cuya r<sup>o</sup> carta orden se halla al final del proceso de la Cat<sup>o</sup> de Reg<sup>o</sup> de Filosof<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se prebeys por la misma orden en 1<sup>o</sup> de mayo, y de q<sup>o</sup> tono p<sup>o</sup> en ocho de Mayo mes de Abril y en 1<sup>o</sup> de Mayo leyda otra carta orden para se votar en la forma  
V. M.

Señalé Guí Cumpla y ejscute.

Miedo 27=

Car. 27

Amias 27

Maniño 27

Penadog. 27=

Quadrado 27=

Quiertna 27=

Alonso = Sanchez = Med. = Otano = Fuentes = Lomina =

Treg. Guí cumpla y ejscute pagandole el tiempo q<sup>o</sup> ha sido



omnino Sui Cumpia y execute con cuidado  
Tanguar: lo mismo =  
Quena: lo mismo =  
Duno: S= segun las lico. q. haia lido =  
Canteno: Sui Cumpia y execute  
Pr. Hermeno: S=  
Candano: Sui se Sui cumpia y execute  
Oros S=  
Oratoli Sui cumpia y execute =  
horo S=  
Santos S=  
Chicano S=  
mier y tenan  
M. P. unito: Sui Sui cumpia y execute  
S. Viante S=  
S. H. Canc. y S. P. lo mismo — Heaya el t.  
Utenero

N.º 10. Despues se leyó el informe del Colegio Medico puesto  
por el mismo con motivo de la Com. q. le dió la  
Hon. en Clau. Pleno de 27 de febrero de este  
año, para q. informara lo q. le pareciera  
a cerca del Neglam.º q. remitio el Consejo

a la Univ. para reunir la Medicina con la Cirujía,  
cuyo informe, corresponde y se halla en el Coleg. de  
Medicina del 13 de Abril de este año, donde fue prepa-  
rado leydo y aprobado por el mismo Coleg. para ser  
presentado a la Univ. a fin de q. se resolviese lo q. se expusiere con-  
veniente, y leydo dicho informe, y habiendo <sup>expuesto</sup> informado  
el D. D. J. de la Univ. de Lepo lo q. tubo por cons. <sup>se respuso</sup>  
a votar en la forma siguiente

Foncada aprobada el Dictamen del Coleg. Médico y da  
muchas gracias indicando alguna otra expresion en lo  
material.

Peña Fd=

Herrero de Foncada

Ordo Fd=

Tangorai Fd=

Ordo Fd=

Arrio Fd=

Vardiria Fd=

Amas= Sierra= Fd=

Condanno: Fue nose dulcifique en ninguna expresion y quobain  
como esta

AVSA



Pomdogoica: a juicio del Sr. D. Tepa

Comer aprueba el Plan y baia como esta

Maniño Voto del Sr. D. Fencada

Panteno: Inaciar ala facultad de med. y en especial  
al Sr. D. Tepa

Pratols: Inaciar como ba dho y que se dulcifique en alg.  
expresiones =

Casaroca: voto del Sr. Pomdogo<sup>o</sup>

Oser: lo mismo

Amista de Fencada

Guadado V=

haco V=

Quietra V=

Santos V=

Alonso V=

Sancho V=

Mora V=

Secades que si la bmo? Lo tiene por comete re  
modere =

medina V=

Otero V=

Tepa que si conforma con el Dictamen de la Univ. es-  
tando pronto a modificarlo

Campal: que baia como esta



Fuertes combiene que se modifique  
en el voto del Sr. Comandante

Encina 25=

Duro 25=

Charis 25=

Chicarro ~~25=~~ y todos los demas recomine  
ron en lo mismo: Vea el 2.º acuerdo—

3.º p.º Despues se leyó un oficio del Sr. Intend. de esta  
Cm. de 31 de marzo proximo pasado comunicando a la  
Hm. la R.º orden del Consejo de 9 de feb.º de este año, q.  
comprende tambien la R.º Decret.º de S.º M. de 17 de Enero  
con motivo de la imp.º de la obra intitulada digá de  
la teologia moderna con la filosofia, del Abate Bo  
nola, cuyo oficio y R.º orden, son del tenor sig.  
Y enterada la Hm. de su contenido para a votar  
en la forma sig.  
2.º 2.º

Para que la Hm. queda entendida:

Encina: 25=

Alonso 25=

Janguas 25=

AVSA





Languar. Fr. y q. el d.º de la b.ª para Cated. y q. C.  
 diga para Cated. alor Prof. a nombre de la Univ.  
 q. C. si alg.º Profesor tiene estos lib.º los entregue  
 y se digan valer de las r.º resolucio.º de la Univ.  
 no haym. a.º de este Clav.º Hease el  
 3 acuerdo — Dr. Gerónimo Dén Ministro de Mallorca  
 que se conteste a Clav.º de Dip.º y Consilia.º

Hip.º

Q.º Desprey levantado el Clav.º Pleno, quedo formado  
 el de Dip.º y Cons.º y en el se hizo prej.º de vacante  
 vacante la Redecia de Redel Unidos de esta Univ.  
 por fallecim.º de Dr. Fran.º Alv.º Barbera q.º la  
 obtenia, y el Clav.º fue votando sobre el par-  
 ticular en la forma sigui.º —

Ocampo fuese declam.º Vacante la Redecia de mil-  
 tador, ~~poniendo el Clav.º~~ y se pongan edictos

haga lo acostumbrado —

Dr. Forcada: Encina: P.º Mayor Languar: Dr. Bayro: Saldivia  
 Sierra, Candamo: P.º Mayor Rafols: Dr. Osier: P.º Mayor Sanchez.  
 Dr. Zepa: Chicarro: P.º Mayor Benito: Dr. Macacha  
 Va.º en. Garcia, y Duro: P.º Mayor Friarte: P.º Mayor  
 Medriguer: Stuart y Solis: todos convinieron en lo

mismo in voce - Seysa el 5.º acuerdo -

6

Clav.º de Dip.º

Despues se levanto el Clav.º de Dip.º y Concilia.º, quedando  
selamte formado el de Dip.º compuesto de todos los  
jrs. q.º componen el anterior Clav.º a excepcion de  
los Concilia.º q.º se saberon por no ser de este Clav.º  
y en el se leyeron los memo.º de Cath.º de Seg.º  
pidiendo el rey de gra.º y por todos los votos se concedo  
el rey de gra.º al Dr.º D.º J.ºº Martin Carpintero, al  
Primo Alva, y los 24 dias acostumbrados a D.º Mateo  
Santos como Sub.º de la Cath.º de Logro.º =

AVSA



Acuerdos del Pleno y Diputado de 16 de Abril de 99.

1.º Fue se cumpla y execute la R.<sup>ta</sup> Carta Orden del Consejo concediendo los 400 Ducados al año DO. ninguna como expresa la Orden. pasando al Claustro de S. Mad.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> su ejecucion.

2.º Fue se dan muchas gracias al Coleg.<sup>o</sup> Medico y en especial al Sr. D. Tereza y que el Informe se remita como esta modificando solo algunas expresiones en lo esencial, y ringue buelta a S. Martino.

3.º Fue se comerte al Sr. D. M. Llamado que la Univ.<sup>a</sup> queda entera de el officio que ha remitido sobre la obra de Ra. lig. de la teolog.<sup>a</sup> y Filosofia moderna, q.<sup>e</sup> se haga saber p.<sup>r</sup> el Sr. D. M. al Sr. D. M. que no estub.<sup>o</sup> en este Claustro, y a los Erud.<sup>os</sup> p.<sup>r</sup> las Carr.<sup>as</sup>.  
p. del Comi.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Encina y

4.º Fue se da el Sr. D. M. Strig y D. Serran Comi.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> con.<sup>o</sup> testar a D. Gerónimo Duran.  
Clav.<sup>o</sup> Dip.<sup>o</sup> y Con.<sup>o</sup>

5.º Se da por vac.<sup>o</sup> el Emplo de Bedel univ.<sup>a</sup> tador q.<sup>e</sup> tubo D. Fran.<sup>o</sup> Barbera, y q.<sup>e</sup> se

haga lo acostumbrado. Se concedieron los cargos de gracia, al Sr. Camp. y D.<sup>o</sup> Alva y los 2.º D. Alvarado y D.<sup>o</sup> Colodan.  
D.<sup>o</sup> Encina  
V. R.  
D.



Clav. P. Alvaro, in Dpto. y Comand. de Dpto. de  
de 16 de Abril de 1790.

1<sup>a</sup> Que se que siempre y espante en la provincia que  
comunicada por el Consejo y en la D. P. de  
Domingo? se le pague los Ducados de Sobaco  
de la Capitanía Real de San Felipe de la Nueva  
del año 1762 en la subvención de D. Juan Clav.  
del Capitanía de la Nueva Granada - Con D. Juan Clav.  
y la D. P. de la Nueva Granada y en especial  
al D. Juan Clav. por el informe sobre reunion de la D. P.  
con la San Juan, y se haya como esta modifi-  
canda solo alguna otra opor. en lo material  
y q. no buelva a Clav. -

3<sup>a</sup> Que se contente al ser mand. de que la D. P. de  
nada de su oficio, y orden, sobre la obra, de que  
de la teología y filosofía moral y natural son p. p. p.  
carreteras de y q. el del río haya haber de oficio  
a los que no han estado en el Clav. y a los  
C. de San Juan, Capitanía -  
Con D. Juan Clav. y  
Con D. Juan Clav. y

ATENDIDO

A que se contente a D. Juan Clav. y D. Juan Clav.  
de la D. P. de la Nueva Granada y D. Juan Clav.

Clav. de Dpto. y Comand.

1<sup>a</sup> Que se declare a que se le emplee en el Real de la Nueva  
por haberse de que D. Juan Clav. y se haya lo que  
de la D. P. de la Nueva Granada y D. Juan Clav.  
de la D. P. de la Nueva Granada y D. Juan Clav.  
de la D. P. de la Nueva Granada y D. Juan Clav.

Por D<sup>n</sup> Bartolomé Muñoz & Torres, del Con-  
sejo de su Magestad, su S.<sup>mo</sup> Escribano de Cama-  
ra, y de Gobierno mas antiguo, seme dirigio la  
Real orden q. dice asi.

Por indisposicion del C<sup>mo</sup> Senor D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> de Sa-  
vedra, se dirigio al Consejo p<sup>r</sup> el C<sup>mo</sup> Senor  
D<sup>n</sup> Mariano Luis & Viquejo en 17. de Enero pu-  
ximo la Real orden q. dice asi:

"Quando parecia q. todo lo Pais, a don-  
de existe la cultura, suavidad de costumbres,  
y la ilustracion, se dedicavan a perfeccionar lo  
Progreso de las ciencias utiles, y de que dependa  
la felicidad del genero humano, substituiendose a  
mas disputas de sectas religiosas, q. p. tanto tiempo  
han inundado de males la Europa, y la han teni-  
do sumergida en la sangre, y el honor, el adelan-  
to de las Artes y Agricultura fuente y origen



« de las felicidades de los Estados; ha visto el Rey  
« con sumo dolor, q̄ en su dominio han buuelto a  
« excitarse de poco áca los Partidos de herejes Theo-  
« logicas q̄ han embrollado y obscurecido nuestra  
« Sagrada Religion, quitandola el aspecto de sen-  
« cillez, y verdad con que se presenta p̄ si misma, y  
« tirando a obscurecerla con escritos y obras q̄ dan  
« lugar á los sarcasmos y mojas con que la zayeren,  
« á unq̄ en vano los enemigos della.

« A esta clase pertenece la obra intitulada  
« daga de la Theologia moderna con la Filosofia,  
« escrita en Italiano p̄ el Abate Bonola, y tradu-  
« cida e impresa en Castellano. El objeto della es  
« el de establecer una guerra religiosa, atacando  
« las autoridades soberanas cujas facultades estan  
« prescritas por el mismo Dios, y q̄ se han reco-  
« nocido y defendido en tiempos claros, y de ilustra-  
« cion p̄ los Theologos q̄ llama el Autor moder-  
« nos, y son solo unos sencillos Expositores de las  
« verdades del Evangelio y repetidores de lo mismo  
« q̄ han escrito los Santos Padres de los siglos mas  
« remotos y q̄ solo los q̄ no los han estudiado, y se  
« contentan con saber una gerga tan obscura como  
« ignorante pueden poner en duda.

A dicha obra

// Se impugno con otro papel intitulado el  
 // Passaro en la liga, y carta de un Parroco de  
 // Aldea, que si vien esta escrito con oportuni-  
 // dad, y la ataca del modo q<sup>se</sup> merece, respu-  
 // ndiendola p<sup>er</sup> el ridiculo, y desprecio, con todo da-  
 // ño a que en el Consejo haia partido y disputa,  
 // se engolfen en profundidades perniciosas, y se  
 // sostenga el capricho y fanatismo de gentes q<sup>ue</sup>  
 // pervierten el Pueblo en lugar de enseñarle  
 // la verdadera Religion de Jesuchristo, y con  
 // arreglo a ella hacerles utiles y obedientes, varo-  
 // sos, hombres de bien y buenos Padres.

// Las consecuencias q<sup>ue</sup> han tenido en  
 // los Reynos extrangeros semejantes dispu-  
 // tas, y el resultado funesto de ellas no acul-  
 // ta a la penetracion del Consejo, pues son dema-  
 // siado recientes, Igualmente el Rey aparta  
 // de sus Reynos estos males, extinguendo y ani-  
 // quilando de una vez su origen y raiz, me  
 // manda comunicar a V.E. su Real orden,  
 // como lo executo, p<sup>er</sup> q<sup>ue</sup> inmediatamente  
 // disponga a aquel Supremo Tribunal q<sup>ue</sup> se  
 // coxan los exemplares de la citada obra de  
 // Abate Bonola, y su impugnacion de qualq<sup>ue</sup>  
 // persona en cuyo poder se hallen, y se archi-



ven, conminando con las mas severas penas  
al librero, o librerio q las vendan, o Impre-  
sore q las reimpriman, y expediendo á tal fin  
las ordenes mas activas.

Con este motivo ha meditado el Rey como  
Padre el mas vigilante p. el bien de sus Reynos,  
y en cuya guarda y felicidad vela dia, y noche,  
la facilidad con que se conceden licencias p. im-  
presiones de obras de semejante naturaleza  
contra lo q. preserven las saviar leyes de este  
Reyno, la decencia, la utilidad publica y el  
amor al orden: y á fin de cortar de raiz este  
mal, me ha mandado tambien S. M. q. haga  
saber al Consejo, no solo lo grato q. le sera  
q. en los permisos de impresiones de obras, o  
Papeles, particularmente de la clase religiosa  
proceda con la nueva y circunspeccion propia  
de tan augusto Tribunal, sino que despues de  
bien examinada, las q. le parezca q. lo me-  
recen, las remita p. ahora, y durante las  
circunstancias actuales antes de acordar su  
permiso, á esta primera Secretaria de lo  
tado acompañadas con las Censuras, y el ju-  
cio q. forme de ellas y de las obras, p. q. dando  
Cuenta á S. M. de todo, vea si le está en el caso



«De la impresion.

«Fuiere finalm<sup>te</sup> el Rey que  
«el Consejo haga entender al T<sup>te</sup> de Impren-  
«tas p<sup>a</sup> cuya via se concedio la licencia al Ba-  
«ductor del Abate Donora, quando desearhu-  
«biere sido q<sup>e</sup> procediendo con la circumspecci-  
«on propia de su caracter hubiere evitado de ac-  
«ceder a ella, y q<sup>e</sup> en lo subscrito quantas se le-  
«presenten de igual naturaleza las pare al Con-  
«sejo p<sup>a</sup> su examen detenido y maduro, circun-  
«stando esta misma orden a los Presidentes y  
«Presentes de chancillerias y Audiencias, y a los  
«demas Jueces q<sup>e</sup> tengan permiso de conceder  
«licencias de impresiones, p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> en todo se arreglen  
«a esta Real Resolucion, q<sup>e</sup> comunico a V. E. p<sup>a</sup> su  
«gobierno, el del Consejo, y su puntual observan-  
«cia.

«Publicada esta Real Orden en el Consejo, a con-  
«do su cumplimiento, y q<sup>e</sup> inmediatamente se  
«recosieran no solo las licencias originales p<sup>a</sup> la  
«Impresion de todas sus obras, sino los exempla-  
«res impresos q<sup>e</sup> se hubieren entregado en esta  
«Corte, sacandolos de poder de los Impresores, Li-  
«breros, o personas en cuyo poder se hallasen,  
«comminando a aquellos con la multa de tresci-  
«en y ducados, y de proceder a lo demas q<sup>e</sup> haia  
«lugar siendo subscrito vendiesen, o reimpri-

«miesen dichas obras.

«Al propio tiempo acordó tambien este  
«Supremo Tribunal recopidiese circular á los Pre-  
«sidentes y Residentes de las Chancillerias y  
«Audiencias, y á los Correxidores de este Reyno  
«no, para que procedan por su parte á recoger  
«los exemplares impresos que se encontrasen  
«en sus respectivos distritos, ó territorios  
«de todas y cada una de dichas tres obras, remi-  
«tiendolos al Consejo, donde deven quedar archi-  
«vados conforme á lo resuelto por su Magestad;  
«y q se haga á todos recuendo dello que en punto  
«á impresiones está prevenido p. las leyes del  
«Reyno promulgadas en los años de mil quinien-  
«tos dos, y mil quinientos cincuenta y ocho,  
«y en las varias Cedulas y ordenes circulares  
«expedidas desde el año de mil seiscientos seien-  
«ta y dos hasta el presente; en inteligencia, q  
«qualquiera contravencion en este asunto  
«de tanta importancia y transcendencia se trata-  
«ra con la severidad correspondiente.  
«Lo q participo á V. de orden del  
«Consejo, para que enterado de la Real reso-  
«lucion de su Magestad, y dello acordado p.

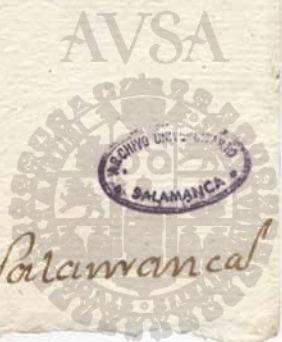
verte Supremo Tribunal, cuide de su exacta  
observancia y cumplimiento en la parte que le  
toca, y del Recibo me dara V. aviso p. hacer-  
lo presente en el. Dios Fue. a V. mucho  
ano. Madrid nueve de Febrero de mil se-  
tecientos noventa y nueve. D<sup>n</sup>. Bartolo-  
me Munoz ~ Señor Corregidor de la Cui-  
dad de Salamanca.

Lo q. me ha parecido conven-  
te  
nociar a V.S. de quien espero q. su virtud  
hara lo sea a los Individuos de ese Ilustre  
Cuerpo, p. q. se consiga por todo medio  
el q. tengan cumplido efecto las savi-  
determinas. de S.M. de cuya Resultancia se  
servira comunicarme el debido aviso.

Dios Fue. a V.S. S. S. Salaman-  
ca y Marzo 31<sup>o</sup> de 1799<sup>o</sup>.

El Marqués de la Trápaga

*on*  
S. Rector de la Real Universidad de esta Ciudad de Salamanca



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Recibido en el Pano de Ho en Uthill de 1799

7



7

13

Hno. Sr.

Muy Sr. mio: debo á la R.<sup>a</sup> Beneficencia el honor de Ministro de la Audiencia de Mallorca, y á esa gran Madre mis concu<sup>tos</sup> desde los principios de mi carrera, y la condecoracion con que me titulo y cuento entre los individuos de su ilustre Premio. Este es el unico merito que puede haber inclinado el R.<sup>o</sup> Animo á la gracia; y reconocido á tanto beneficio nada omitiré en obsequio de quien me ha proporcionado esta distincion.

Hno. Sr. aumente la ilustracion  
de V. S. Hno. Madrid 13 de Mayo de 1799.

Hno. Señor

H. M. de V. S. Hno. su mas  
atento y obligado servidor

Gerónimo Ant. Díez

Hno. Sr. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca.

AVSA



8  
deyada en el plano de Juan Utrilla de 1799



Nos El D. D. Jph Cartagena H. P. de esta Univ.  
 en Salamanca. Canong. de la Sta. Igle. Cat. de esta  
 Univ. Catedratico Jubilado de Hebreo de la misma  
 Univ.

Haremos saber a todos en q. el presente  
 Cédulo viene hallarse vacante el Empleo de Bedel  
 Amovible de esta Univ. por fallecimiento de D. Fran.  
 Alvaroz Barba su ultimo Prebendado, cuya  
 Empleo es amovible ad numerum Universitatis con arreglo  
 a Estatutos con el salario de 400 Rds. anuales  
 a mas de las propinas y otros emolumentos q. le corres-  
 ponden y estar señalados como eventual q. dho.  
 Empleo, con la obligac. de asistir y cejar las  
 funciones a las cat. todas las catedras de la  
 Univ. diariamente, y con la de asistir a las demas  
 funciones de Univ. dease custodiar y tener a su  
 cargo todas las alajas y ornamentos q. la Univ.  
 tiene en su Capilla de S. Jeron. y procuras  
 su arrio y con tenerse con arreglo a Estatuto,  
 otorgando a este fin la licencia q. sea del  
 agrado de la Univ. Si alguna Persona quisiere  
 hacer pretension a dho. Empleo comparezca ante nos o ante  
 nuestro Escrivano P. secretario en el termino de tres dias  
 que se les hoira y quando no fuere. Dado en Salama.  
 a 16 de Ab. de 1700. D. J. Josef Cartagena y C.  
 D. P. Por mandado de su snia. h. do D. Josef de  
 Vera de         

me Dip. y Consi.  
 y dho. em.

*[Vertical handwritten notes on the left margin, including names and dates]*



Per de Maria.

Dr. Maria Amador.

Letra Cédula correspondiente al Obispo de  
Santander de los Rios del 1799. Precio =  
marcá en la Escribanía -



*[The remainder of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*



2

Y. m̃o Señor Rector y Claustro & Diputados.

Señor

El Lic. D. n. Mateo Santos Substituto de  
la Cath. & Caxuya vacante ante V. S. Y.  
con el debido respeto, dice, se halla con in-  
dignidad habitual para cuyo alivio ne-  
cesita salir a la Ciudad por algunos dias;  
por tanto

Sup. a V. S. Y. tenga a bien conce-  
derle los dias & gracia que con arreglo  
a estatuto es costumbre permitir a tales  
Substitutos: favor q. espero recibira V. S. Y.  
cuya vida que Dios m. a.

Y. m̃o Señor

B. L. P. de V. S. Y.

su mas aff. Subdito

Lic. Mateo Santos



Vertical handwritten text on the left margin, possibly a date or reference: "17 de Mayo de 1788"

~~3~~

*[Handwritten flourish]*

Mr. John Peter y Camacho y Diputados

Señor

El Sr. D. Mateo Camacho Diputado  
de la C. A. de Sevilla  
en el punto de vista de la  
dignidad personal para que  
se le permita salir de la  
C. A. de Sevilla por algunos  
días.

Por tanto  
se le permite salir de la  
C. A. de Sevilla por algunos  
días.

Mateo Camacho

D. L. P. de V. V.

Señor Diputado

Señor Diputado

Comprehension at Christie's Auction House  
April 21 1890



17

Sumo Señor:

El M. Fr. Antonio de Alva Cathedratico de  
Pregencio con el mas profundo respeto dice:

Que por mandato de los Medicos debe  
tomar baños para conservar su salud.

Supp. <sup>ca</sup> pues, a V. S. <sup>ma</sup> le conceda el mes  
de Gracia para usar de este beneficio: prometien-  
do no usar de la gracia hasta q. sus Discipu-  
los hayan ganado la cedula de curso.

Dios que a V. S. <sup>ma</sup> m. a. S. Salam. <sup>ca</sup>  
y Abril 8 de 1733.

Sumo Señor

B. L. N. de A. S. <sup>ma</sup>

Antoni.º de Alva

S

AVSA



Ilmo. Sr. R<sup>o</sup> y Clauro de esta Universidad de Salam<sup>ca</sup>

Señor

El Sr. D. Donac<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Cas<sup>o</sup>, del Colegio y Clauro  
del R. y su Cathedra de Diperto, con el mas profundo  
respeto expone a u alta Consideracion, se halla con seten  
ta años y varios achaques habituales q le molestan en  
cumo grado, para cuyo remedio y contener los males  
del hiberno, necesita en la Primavera, medicina  
se, p<sup>o</sup>nto q supp. encasidam. al R. y por un efecto  
de ubondad, se digna concederle el mes de praua, a cu  
yo fauor vivira reconocido, pidiendo al todo Poder  
so por un mayor exaltacion y aum<sup>to</sup>.

Ilmo. Sr.

Señor

Alas ordenes del R. y su menor hijo

Don Donac<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Cas<sup>o</sup>  
Arpintero

AVSA



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, written in cursive.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Main body of handwritten text in cursive script, covering the middle section of the page.

Handwritten text on the left side of the page, oriented vertically.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.

AVSA



En el Pleno, que se celebra 16 del corriente, se leió el oficio, que con fecha de 31 de Marzo nos dirigió v. s., i la adjunta copia de la R.ª orden en que se manda recoger la obra del Abate Bonola i su impugnacion: luterada la univ.ª de su contenido, i desuando ejecutase por su parte quanto en ella se previene, ha tomado las providencias que juzgó mas oportunas para que se verifiquen puntualmente las aceptadas providencias de S. M.

Lo que participamos a v. s. de orden de la univ.ª i rogamos a Dios que su vida m.ª a.ª Salamanca, a 16 de Abril de 1799  
 Contexto, con el ofi.º remitido al Sr. Intendente con esta fecha, firmado de los Com.º y s.º de p.º


por Intendente, Marques de la Granja



La Universidad ha tenido singular complacencia en la noticia q.<sup>ca</sup> S. S. le participa de habérle nombrado S. C. (Dro le que) p.<sup>a</sup> una Plaza de Quintas de su R.<sup>ta</sup> Aud.<sup>a</sup> de Mallorca. De este ascenso tan debido á su conocido merito tributa á S. S. la mas cumplida enhorabuena, i agradeciendole sus afectuosas expresiones, i especimenter, de sus mayores satisfacciones, i acreditándole en todos tiempos el justo aprecio q.<sup>ca</sup> le merecen un hijo tan digno filio.

At. V. que á S. S. m. d. d. de este no.º Claustro de Salam.<sup>a</sup> 10 de Mayo de 1768.

Con esta fecha se puso en el correo firmada de los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> de Cartagena, D.<sup>o</sup> Ariza y D.<sup>o</sup> Herrero, y de mi el Rey.

Secretario  


S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Gerónimo Díez

